



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Modalidad de Proyectos de Investigación en Colaboración con el Tejido Productivo PAIDI 2020 – Convocatoria 2018

(Junta de Andalucía, Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, PAIDI 2020)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa*

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOJA nº 71, 17/04/2017)

OBJETO

Finalidad de las ayudas: subvenciones a proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ejecutados desde la universidad, en colaboración con empresas.

Estos proyectos deben suponer un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la frontera del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad andaluza o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo andaluz, fomentando la competitividad y la innovación.

Con esta modalidad se pretende fomentar propuestas de proyectos de I+D+i en colaboración con empresas privadas del sector productivo andaluz, preferentemente con las pymes, a través de la investigación aplicada o tecnológica de interés para las empresas, debiendo implicar **transferencia de conocimiento o tecnología desde las universidades** y centros de investigación a las empresas mediante el **desarrollo de servicios, procesos o productos innovadores**.

PRIORIDADES Y ALINEACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Prioridades temáticas del PAIDI 2020
- Prioridades de la RIS3: Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 – Andalucía)
- FEDER: Objetivo prioritario: Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación. Objetivo Específico 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación»

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS / ACTUACIONES

- **Modalidad de Proyectos:** en cooperación con empresas
- **Participación de la UGR:** beneficiaria única
- **Participación de la empresa:** entidad colaboradora para el desarrollo del proyecto y cofinanciadora del presupuesto de la universidad
- **Empresas colaboradoras:**
 - **IMPORTANTE:** Los proyectos deberán contar necesariamente con la participación de una o varias empresas, tanto en la realización como en la financiación del mismo, debiendo aportar la empresa o empresas como mínimo un **15% del total del presupuesto aceptado del proyecto, incentivándose por tanto como máximo el 85% del**



presupuesto aceptado. Dicha aportación deberá ser acreditada mediante la correspondiente transferencia.

- **IMPORTANTE:** Las empresas participantes **no podrán recibir directa o indirectamente ninguna parte de la ayuda:** no podrán ser contratadas por la entidad beneficiaria para realizar trabajos ni contratar suministros en el marco del proyecto. Por el contrario, además de la aportación dineraria, podrá contribuir con todos aquellos **recursos humanos, técnicos y materiales que posibiliten el logro de los objetivos del proyecto**, lo que será indicador de su **interés por los resultados del proyecto**.
 - En la **memoria científico-técnica** del proyecto se incluirá un apartado en el que se establezca el objeto de la colaboración, las condiciones generales de la misma, un presupuesto estimativo y los compromisos adquiridos por cada una de las partes.
 - Radicadas en **Andalucía** (domicilio social), o en su defecto, tener centro de trabajo o de producción en esta Comunidad Autónoma.
 - Tendrá la consideración de **pyme**, toda aquella entidad que cumpla los criterios recogidos en la Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.
 - No serán empresas colaboradoras los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.
 - Se tendrá en consideración que los **preacuerdos y posteriores acuerdos de los proyectos** incentivados incluyan expresamente lo recogido en las normas sobre ayudas de Estado, apartado 2.2.2.28 «Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación» (2014/C198/01) publicada en el DOUE el 27 de junio de 2014 para el acceso a los porcentajes de financiación recogidos en la presente resolución.
- **Duración del proyecto:** máximo 4 años
 - **Partida presupuestaria:** 35 M€ (para todas las modalidades)
 - **Modalidad de Ayuda:** Subvención a la Universidad (hasta el 85% del presupuesto aceptado)
 - **Presupuesto de la UGR: máximo subvencionable por proyecto: 200.000 € (+ costes de personal + costes indirectos)**
 - Aportación empresarial: mínimo 15% del presupuesto total aceptado
 - Subvención: hasta el 85% del presupuesto aceptado
 - **Requisitos del IP y del equipo de investigación:** ver detalles en la convocatoria
 - **Limitaciones de participación:**
 - Como IP/co-IP sólo se podrá participar en una única solicitud en esta convocatoria (para todas las modalidades).
 - Como miembro del equipo de investigación se podrá participar en un máximo de dos solicitudes, incluyendo la participación como IP/co-IP.
 - La participación en un proyecto que resulte financiado será incompatible con la participación en una segunda solicitud de la misma modalidad en futuras convocatorias de este programa específico de ayudas mientras el período de ejecución del proyecto esté vigente.
 - Las ayudas serán **compatibles** con otras ayudas o subvenciones.
 - **Resolución y notificación:** 6 meses tras el cierre de la convocatoria



- **Justificación:** cuenta justificativa con aportación de informe de auditor ROAC.

CONCEPTOS FINANCIABLES para la UGR

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Costes de adquisición, alquiler, mantenimiento o reparación de pequeño equipamiento y material científico, material bibliográfico y programas y equipos informáticos destinados** (inventariable: adquisición / amortizaciones)
- **Material fungible, suministros y productos similares**
- **Costes de conocimientos técnicos y patentes.** Costes de solicitud y otros costes derivados del mantenimiento de derechos de propiedad industrial e intelectual.
- **Contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación:** máximo 50% del incentivo concedido.
- **Otros gastos directamente relacionados con el proyecto y necesarios para su ejecución:** estancias, viajes, desplazamientos, dietas; formación; organización de actividades de transferencia y difusión de resultados; organización de congresos, cursos, etc.; edición de libros, páginas web,...
- **Coste de auditoría externa:** 1200 €
- **Costes Indirectos:** 15% de los gastos de personal subvencionados

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Calidad científico-técnica de la propuesta, adecuación al tipo de proyecto, relevancia y viabilidad** (60 puntos)

La excelencia científica de la propuesta, adecuación a las prioridades temáticas del PAIDI 2020, de la RIS3 Andalucía y en su caso, al objetivo prioritario FEDER, así como la viabilidad, el plan de difusión, el carácter multidisciplinar y la patentabilidad previa conseguida. En el caso de proyectos orientados a demandas específicas del tejido productivo se valorará, además, la oportunidad del problema planteado para la economía andaluza, el grado de innovación de la idea propuesta y, en su caso, la colaboración específica con pymes andaluzas.

- **Curriculum vitae IP y equipo de investigación** (30 puntos)

Para la valoración de la producción científica del equipo de investigación sólo se tendrán en cuenta, las contribuciones más relevantes de los últimos cinco años y que hayan sido incorporadas al SICA por los miembros de los equipos en el momento de cumplimentar la solicitud:

-Persona investigadora principal.

a) Su currículum vitae general y la adecuación del mismo a la propuesta presentada. Contribución del investigador a la excelencia, el prestigio científico y la infraestructura para la investigación de la entidad de pertenencia.

b) La experiencia de la persona investigadora principal en la dirección de proyectos.

c) Se tendrán en cuenta los resultados de anteriores convocatorias. Especialmente la calidad científica y la justificación económica de anteriores proyectos subvencionados.

-Personas componentes del equipo de investigación.

La adecuación de la composición a los objetivos del proyecto. El currículum combinado de



los mismos.

En el caso de **proyectos orientados a demandas específicas del tejido productivo**, se valorará además la experiencia de la empresa o empresas involucradas en el tema propuesto, el impulso previsto a actividades de innovación y el carácter de pyme andaluza (+10% adicional según intensidad innovación de la pyme) de la empresa o empresas.

- **Impacto internacional del proyecto** (10 puntos)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática:** oficina virtual Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad
- **Documentos / información a presentar:** formulario de solicitud, acuerdo de consorcio, memoria científico-técnica, presupuesto, CVA del IP y del equipo de investigación (últimos 5 años)
- **PLAZO INTERNO OTRI-UGR:** envío de primeros borradores: **19/11/2018**
- **PLAZO INTERNO UGR PARA LA FIRMA DE SOLICITUDES:** pendiente de determinar
- **Plazo presentación de solicitudes PAIDI:** hasta el 30/11/2018, 15:00 horas

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria/modalidad, siendo la UGR beneficiaria, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de acuerdo de consorcio, memoria y presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha de límite interna (19/11/2018)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **propuesta de acuerdo de consorcio** para esta convocatoria, y una **hoja de cálculo del presupuesto**.

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Junta de Andalucía](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia